

**Rodolfo O.
Fontanarrosa**

**DERECHO
COMERCIAL
ARGENTINO**

1: Parte General

ZAVALLIA

Editor

ÍNDICE GENERAL

CAPÍTULO I

CONCEPTO, UBICACIÓN Y MÉTODOS DEL DERECHO MERCANTIL

SUMARIO: 1. El cambio en la vida social, 13. — 2. La regulación de la vida social; el Derecho, 14. — 3. El Derecho comercial, 18. — 4. El comercio, 18. — 5. Evolución del Derecho comercial, 19. — 6. La materia de comercio, 23. — 7. El contenido actual del Derecho comercial, 25. — 8. El Derecho privado y su unidad, 27. — 9. La especialidad del Derecho comercial, 29. — 10. La autonomía del Derecho comercial, 30. — 11. El problema del código único de las obligaciones, 33. — 12. La autonomía de la Ciencia del Derecho comercial, 37. — 13. Relaciones de la Ciencia del Derecho comercial con las demás ciencias jurídicas, 39. — 14. Metodología de la Ciencia del Derecho comercial, 41. — 15. La investigación técnica y económica, 42. — 16. La investigación histórica y comparativa, 43. — 17. La investigación exegetica, 45. — 18. La investigación sistemática o dogmática, 45.

CAPÍTULO II

FUENTES DEL DERECHO MERCANTIL

SUMARIO: 19. Significado de la expresión "fuentes del Derecho". Fuentes formales o lógicas, 47. — 20. Fuentes del Derecho mercantil, 48. — 21. La ley mercantil, 49. — 22. Leyes civiles y mercantiles; su relación, 50. — 23. Leyes comerciales en particular, 51. — 24. Los usos y costumbres, 53. — 25. Valor general y requisitos, 55. — 26. Usos interpretativos y legales, 56. — 27. Valor y función de los usos y costumbres en el código de comercio, 57. — 28. Clasificación de los usos y costumbres, 61. — 29. Prueba de los usos y costumbres, 61. — 30. La jurisprudencia, 63. — 31. La doctrina de los autores, 65. — 32. Los principios generales del Derecho, 65. — 33. Las leyes extranjeras, 66. — 34. La equidad, 66. — 35. La analogía, 67. — 36. La naturaleza de los hechos, 67.

CAPÍTULO III

INTERPRETACIÓN Y APLICACIÓN DE LA LEY MERCANTIL

SUMARIO: 37. Consideración previa, 69. — 38. Depuración del texto legal, 69. — 39. Concepto de la interpretación, 71. — 40. La ley y su manifestación lingüística, 72. — 41. Los métodos de interpretación, 74. — 42. La interpretación exegetica, 75. — 43. La interpretación gramatical, 77. — 44. La interpretación dogmática, 79. — 45. Criterio propiciado, 81. — 46. Los resultados de la interpretación,

84. — 47. La interpretación declarativa, 84. — 48. La interpretación extensiva, 84. — 49. La interpretación restrictiva, 85. — 50. Su aplicación al Derecho comercial, 85. — 51. La interpretación abrogatoria, 88. — 52. La analogía, 88. — 53. La equidad, 90. — 54. La naturaleza de los hechos, 91. — 55. Orden de prelación de los preceptos aplicables a la materia mercantil, 92. — 56. Invocación de máximas y aforismos, 93. — 57. Sujeto de la interpretación. Remisión, 94.

CAPÍTULO IV

LA MATERIA DE COMERCIO

TEORÍA GENERAL DEL ACTO DE COMERCIO

SUMARIO: 58. Importancia del asunto, 95. — 59. Ineficacia de los intentos de definir el acto de comercio, 96. — 60. Criterio de la discrecionalidad, 96. — 61. Concepción de Rocco, 97. — 62. Criterio legislativo, 98. — 63. Sentido de la expresión "acto de comercio", 100. — 64. La enumeración legal es de orden público, 100. — 65. Ella es demostrativa, 101. — 66. Clasificación de los actos de comercio, 102. — 67. Actos de comercio naturales, 103. — 68. Actos de comercio por conexión, 104. — 69. Actos de comercio por disposición de la ley, 106. — 70. Actos unilateralmente comerciales. Remisión, 106.

CAPÍTULO V

LA MATERIA DE COMERCIO (*Continuación*)

ACTOS DE COMERCIO NATURALES

SUMARIO: 71. Generalidades. Los actos de interposición en el cambio de mercancías, 107. — 72. El art. 8, incs. 1º y 2º, del código de comercio, 108. — 73. Concepto de "adquisición", 108. — 74. Onerosidad de la adquisición, 110. — 75. Concepto de "cosa mueble", 110. — 76. Significado de la corporeidad, 114. — 77. La cosa debe ser mueble para el adquirente, 115. — 78. Adquisición de minerales de una mina, 115. — 79. La moneda, 116. — 80. Instrumentos públicos y privados, 116. — 81. Cuotas y acciones de sociedades comerciales, 117. — 82. Establecimientos comerciales, 118. — 83. El trabajo humano, 119. — 84. La finalidad de lucro, 121. — 85. Condiciones de la intención de especular, 122. — 86. Su carácter específico, 123. — 87. Concepto de "enajenación", 123. — 88. Condiciones de la enajenación, 124. — 89. Vinculación entre la adquisición y la enajenación, 125. — 90. Enajenación previa a la adquisición, 125. — 91. Accesorios de inmuebles, 126. — 92. Compras destinadas al consumo del adquirente, 126. — 93. Venta de los frutos de cosechas y ganados, 127. — 94. Venta de frutos y efectos provenientes de renta, dotación, salario o cualquier otro título gratuito, 129. — 95. Reventa del resto de los acopios, 129. — 96. Adquisición de cosas para el ejercicio de un oficio o profesión, 129. — 97. Negocios de los impresores y editores, 131. — 98. Título de la transmisión, 132. — 99. Adquisición de alimentos para pensiones e internados, 132. — 100. Médicos y sanatorios, 133. — 101. Farmacéuticos, 134. — 102. Fotógrafos, 134. — 103. Sastrés, 134. — 104. Artistas, 135. — 105. Artesanos, 136. — 106. Venta de establecimientos comerciales, 138. — 107. Espectáculos públicos, 138. — 108. Contrato estimatorio, 139. — 109. Actos de interposición en el cambio de dinero, 140. — 110. Las llamadas "operaciones de cambio", 140. — 111. Las operaciones de banco. La función de los bancos y sus principales actividades, 141. — 112. Concepción de Bolaffio, 143. — 113. Concepción de Arcangeli, 144. — 114. Concepto de la operación de banco, 145. — 115. Su carácter unilateralmente mercantil, 147.

CAPÍTULO VI

LA MATERIA DE COMERCIO (*Continuación*)

ACTOS DE COMERCIO POR CONEXIÓN

SUMARIO: 116. Generalidades, 148. — 117. Derecho francés, 149. — 118. Derecho italiano, 150. — 119. Derecho alemán, 152. — 120. Derecho argentino, 153. — 121. Actos cuya conexión con el comercio debe demostrarse en cada caso, 153. — 122. Actos cuya conexión con el comercio presume la ley (art. 5, ap. 2º, cód. com.), 154. — 123. Alcance del precepto del art. 5, ap. 2º, cód. com., 155. — 124. Significado de la palabra "actos", 155. — 125. Sentido de la prueba en contrario, 156. — 126. Operaciones de los factores y empleados, 157. — 127. Obligaciones contractuales, 158. — 128. Obligaciones cuasi contractuales, 158. — 129. Obligaciones delictuales, 159. — 130. Obligaciones cuasi delictuales, 161. — 131. Obligaciones legales, 161.

CAPÍTULO VII

LA MATERIA DE COMERCIO (*Continuación*)

ACTOS DECLARADOS MERCANTILES POR LA LEY

SUMARIO: 132. Contenido de esta categoría, 162. — 133. Sociedades, 163. — 134. El corretaje, 165. — 135. El remate, 166. — 136. Las operaciones cambiarias, 166. — 137. El cheque, 167. — 138. Los papeles endosables o al portador, 167. — 139. Las cartas de crédito, 168. — 140. La cuenta corriente, 168. — 141. Los seguros, 169. — 142. Los actos relativos a la navegación, 171. — 143. Las convenciones sobre salarios de dependientes y empleados, 172.

CAPÍTULO VIII

LA MATERIA DE COMERCIO (*Continuación*)ACTOS DECLARADOS MERCANTILES POR LA LEY (*Continuación*)*La Empresa*

SUMARIO: 144. Generalidades. La empresa, 173. — 145. Su concepto económico, 174. — 146. Empresa y empresario, 175. — 147. La actividad de producción en forma de empresa y su disciplina jurídica, 176. — 148. La empresa desde los puntos de vista económico y jurídico, 178. — 149. Empresa y ejercicio profesional, 180. — 150. Empresa y finalidad de lucro, 181. — 151. La empresa como organismo complejo e indivisible, 182. — 152. La empresa en el código italiano de 1942, 182. — 153. La noción institucional de la empresa, 184. — 154. Caracteres de la enumeración del art. 8 inc. 5º, 186. — 155. Empresas de fábrica, 186. — 156. Empresas de construcciones, 187. — 157. Empresario, obrero y artesano, 190. — 158. Empresas de comisiones y de mandatos mercantiles, 190. — 159. Empresas de depósitos, 192. — 160. Empresas de transportes, 192. — 161. El transporte de noticias, 193. — 162. Empresas de mudanzas y de servicios fúnebres, 195. — 163. Empresas de espectáculos públicos, 195. — 164. Empresas de suministros, 196. — 165. Empresas periodísticas, 196. — 166. Empresas que explotan servicios públicos, 197. — 167. Empresas agrícolas, 198.

CAPÍTULO IX

LA MATERIA DE COMERCIO (*Continuación*)ACTOS DECLARADOS MERCANTILES POR LA LEY (*Continuación*)*El Establecimiento Mercantil*

SUMARIO: 168. El establecimiento mercantil, 199. — 169. Unidad económica y administrativa de la hacienda. Sede, sucursal, agencia, 202. — 170. Filiales, 206. — 171. Elementos del establecimiento mercantil, 207. — 172. El local. El derecho al local. La propiedad comercial, 208. — 173. Instalaciones, útiles y máquinas, 211. — 174. Las provisiones, 212. — 175. Las materias primas. Las mercaderías, 213. — 176. El dinero, 213. — 177. Créditos y deudas, 215. — 178. Libros de comercio. Correspondencia. Archivos, 215. — 179. Los servicios y contratos de trabajo, 217. — 180. Contratos "intuitu rei" e "intuitu personae", 217. — 181. Autorización o habilitación administrativa para funcionar, 218. — 182. El domicilio, 219. — 183. Nombre comercial, 219. — 184. La firma, 221. — 185. La enseña o emblema. La sigla, 222. — 186. Marcas de fábrica, 223. — 187. Patentes de invención, 224. — 188. Dibujos y modelos industriales, 225. — 189. Distinciones honoríficas, 226. — 190. Demás derechos derivados de la propiedad comercial e industrial o artística, 226. — 191. La clientela, 227. — 192. La "llave del negocio", 229. — 193. Naturaleza jurídica de la hacienda, 232. — 194. Contratos de que puede ser objeto la hacienda. Remisión, 234.

CAPÍTULO X

LA MATERIA DE COMERCIO (*Continuación*)

ACTOS UNILATERALMENTE COMERCIALES

SUMARIO: 195. Planteo del asunto, 236. — 196. Soluciones propuestas, 237. — 197. Sistema del código argentino, 238. — 198. Alcance del precepto legal, 239. — 199. Aplicaciones jurisprudenciales, 241.

CAPÍTULO XI

LAS RELACIONES JURÍDICAS MERCANTILES

SUMARIO: 200. La relación jurídica mercantil. Noción, 243. — 201. Elementos de la relación jurídica, 244. — 202. Fuentes y aspectos de la relación jurídica, 245. — 203. Clasificación de las relaciones jurídicas, 246. — 204. Relaciones jurídicas que integran la materia de comercio, 247. — 205. Plan de exposición, 248.

CAPÍTULO XII

LOS SUJETOS DE LAS RELACIONES JURÍDICAS MERCANTILES

SUMARIO: 206. Quiénes pueden ser sujetos de las relaciones jurídicas mercantiles, 249. — 207. Personas físicas no comerciantes, 250. — 208. Personas jurídicas no comerciantes, 252. — 209. Comerciantes. Concepto, 254. — 210. Capacidad legal para contratar, 254. — 211. Ejercicio de actos de comercio, 255. — 212. Ejercicio del comercio en nombre propio, 257. — 213. Continuación del número anterior:

diversos supuestos, 262. — 214. Profesión habitual, 269. — 215. Adquisición de la calidad de comerciante, 271. — 216. Cesación del estado de comerciante, 272. — 217. Prueba de la calidad de comerciante, 274. — 218. Capacidad para ejercer el comercio, 275. — 219. Incapaces, 275. — 220. Mayor de 18 años. Emancipación, 278. — 221. Autorización para ejercer el comercio, 286. — 222. Efectos de la autorización, 288. — 223. Constitución de sociedades por el menor, 290. — 224. Menor no autorizado para comerciar, 290. — 225. Revocación de la autorización, 291. — 226. Desaparición de las causas que motivaron la revocación, 292. — 227. Capacidad de la mujer, 293. — 228. Situación de los penados, 294. — 229. Incompatibilidades, 295. — 230. Personas jurídicas comerciantes, 300. — 231. Clasificación de los comerciantes, 301. — 232. El Estado y su actividad comercial. Empresas del Estado y sociedades nacionalizadas; su distinción, 301.

CAPÍTULO XIII

OBLIGACIONES COMUNES A LOS COMERCIANTES

SUMARIO: 233. Generalidades, 308. — 234. Sumisión a los actos y formas establecidas por la ley mercantil, 309. — 235. Registro Público de Comercio. Concepto, 310. — 236. Organización y funciones del Registro, 311. — 237. Carácter público, 313. — 238. Valor de las inscripciones, 313. — 239. Matrícula de los comerciantes, 314. — 240. Lugar de la matrícula, 315. — 241. Quiénes pueden y deben matricularse, 316. — 242. Justificación de la capacidad, 317. — 243. Requisitos de la matriculación, 317. — 244. Recursos contra la decisión judicial. Tasas de matriculación, 318. — 245. Modificaciones en la situación del comerciante, 319. — 246. Cancelación de la matrícula, 319. — 247. Registro de documentos, 319. — 248. Documentos que deben inscribirse, 320. — 249. Sociedades irregulares, 322. — 250. Sociedades cooperativas, 323. — 251. Quiénes pueden o deben solicitar la inscripción, 323. — 252. Plazo de inscripción. Inscripciones tardías, 324. — 253. Efectos de la falta de inscripción, 325.

CAPÍTULO XIV

OBLIGACIONES COMUNES A LOS COMERCIANTES (Continuación)

CONTABILIDAD Y TENEDURÍA DE LIBROS. CONSERVACIÓN DE LOS LIBROS Y DE LA CORRESPONDENCIA

SUMARIO: 254. Necesidad de la contabilidad, 327. — 255. Sistemas legales, 331. — 256. Libros de comercio. Clases, 332. — 257. Unidad de la contabilidad, 334. — 258. Libros obligatorios, 334. — 259. Métodos contables utilizables, 336. — 260. Comienzo y fin de la obligación de llevar libros. Conservación, 338. — 261. Formalidades con que deben llevarse los libros, 340. — 262. Formalidades extrínsecas, 340. — 263. Formalidades intrínsecas, 341. — 264. Libro "Diario", 342. — 265. Libro de "Inventarios y Balances", 344. — 266. El balance general o de ejercicio, 348. — 267. Principios generales en que debe inspirarse el balance, 350. — 268. Estructura general de los balances, 353. — 269. Naturaleza jurídica del balance, 364. — 270. Cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, 366. — 271. La conservación de la correspondencia, 368. — 272. Consecuencias de la falta o irregularidad de los libros, 369. — 273. Exhibición de los libros. Casos, 370. — 274. Exhibición parcial. Condiciones, 371. — 275. Exhibición general. Procedencia, 374. — 276. Caso especial de exhibición en materia de sociedades por acciones, 378. — 277. Valor probatorio de los libros, 378.

CAPÍTULO XV

OBLIGACIONES COMUNES A LOS COMERCIANTES (*Continuación*)

RENDICIÓN DE CUENTAS

SUMARIO: 278. Concepto de la cuenta y alcance de la obligación de rendirla, 382. — 279. Concepto de la rendición de cuentas, 384. — 280. Requisitos de la rendición de cuentas, 384. — 281. Exonerabilidad de la obligación de rendir cuentas y de presentar los comprobantes, 385. — 282. Oportunidad de rendir cuentas, 385. — 283. Lugar de la rendición de cuentas, 386. — 284. Extensión de la obligación de rendirlas, 386. — 285. Costas, 386. — 286. Arreglo de cuentas, 387. — 287. Aprobación parcial, 388. — 288. Error, dolo, violencia o simulación, 389.

CAPÍTULO XVI

DERECHOS DE LOS COMERCIANTES

EL PATRIMONIO COMERCIAL Y LA LIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD

SUMARIO: 289. Generalidades, 390. — 290. Disposiciones constitucionales, 390. — 291. El derecho al nombre, 391. — 292. El derecho a la competencia, 393. — 293. El derecho a la propaganda, 394. — 294. El patrimonio como prenda común de los acreedores, 394. — 295. Las nociones de deuda y responsabilidad, 395. — 296. Posibilidad de limitar la responsabilidad; ejemplos, 397. — 297. La limitación de la responsabilidad individual, 398. — 298. La empresa individual de responsabilidad limitada, 399. — 299. Razones en pro y en contra de su admisibilidad, 400. — 300. Antecedentes nacionales, 401.

CAPÍTULO XVII

BOLSAS Y MERCADOS DE COMERCIO

SUMARIO: 301. Nociones generales, 403. — 302. Función económica y social de las Bolsas y Mercados, 405. — 303. Bolsas libres y oficiales. Sistema argentino, 408. — 304. Régimen argentino de constitución y organización de las Bolsas y Mercados, 412. — 305. Las funciones arbitrales de las bolsas de comercio, 415. — 306. Operaciones de bolsa. Concepto, 417. — 307. Cámaras compensadoras, 419. — 308. Mercados de Valores, 419. — 309. Agentes de bolsa, 420. — 310. Operaciones de bolsa que suelen realizarse en nuestros mercados de valores, 425. — 311. Operaciones al contado, 427. — 312. Operaciones a plazo firme, 428. — 313. Operaciones de pase, 430. — 314. Cauciones bursátiles, 433. — 315. Operaciones con opción o a prima, 434. — 316. Operaciones de arbitraje, 435. — 317. Oferta pública de títulos valores, 436. — 318. Mercados de cereales y otros productos, 438. — 319. Medidas disciplinarias y recursos, 440.

CAPÍTULO XVIII

AGENTES AUXILIARES DE COMERCIO

SUMARIO: 320. Generalidades, 441. — 321. El establecimiento comercial como entidad jurídica, 442. — 322. Los auxiliares del comerciante. Sus categorías: autó-

nomas y subordinados; internos y externos, 442. — 323. La relación interna, 443. — 324. Carácter de los auxiliares; en qué casos son comerciantes, 444.

CAPÍTULO XIX

TEORÍA GENERAL DE LA REPRESENTACIÓN

SUMARIO: 325. Aclaración previa, 446. — 326. Concepto de la representación, 447. — 327. Fundamentos y especies de la representación, 450. — 328. Fuentes de la representación, 454. — 329. La representación y otras figuras jurídicas afines: prestación de obra; nuncius; responsabilidad por hecho ilícito ajeno; personas jurídicas y órganos deliberantes; contratos a favor de terceros, 455. — 330. Relaciones entre la representación, el mandato y la locación de obra, 458. — 331. El prestanombre, 461. — 332. Efectos de la representación, 463. — 333. El negocio constitutivo de la representación voluntaria. Poder (procura) y negocio representativo. Forma, 464. — 334. La voluntad del representante. Falta de representación. Representación aparente, 467. — 335. La "contemplatio domini", 469. — 336. La actuación dentro de los límites del poder. Exceso o abuso del poder, 470. — 337. Representación colectiva, 471. — 338. Representación con exclusividad, 472. — 339. Representación en juicio, 473. — 340. Sustitución del representante, 473. — 341. Prueba de la representación, 473. — 342. Fin de la representación, 474.

CAPÍTULO XX

AGENTES AUXILIARES SUBORDINADOS

SUMARIO: 343. Personal del establecimiento mercantil, 475. — 344. Factores. Concepto, 479. — 345. Naturaleza jurídica de la preposición institoria, 480. — 346. El factor no es comerciante, 481. — 347. Capacidad, 481. — 348. Retribución, 482. — 349. Forma de la designación. Sanciones, 482. — 350. Extensión de los poderes. Falta de inscripción, 485. — 351. La "contemplatio domini" en la preposición institoria, 490. — 352. Responsabilidad del principal por las obligaciones contraídas por el factor, 492. — 353. Responsabilidad de los condóminos y herederos, 495. — 354. Deber de fidelidad. Su contenido. Sanción, 496. — 355. Cesación del mandato institorio, 498. — 356. Contratos celebrados por el factor después de la cesación del mandato, 500. — 357. Obligaciones del factor respecto de la contabilidad, 500. — 358. Responsabilidad del factor, 500. — 359. Dependientes y empleados. Concepto, 501. — 360. Poderes de los dependientes, 501. — 361. Capacidad, 502. — 362. Autorización conferida por el principal, 502. — 363. Aplicabilidad de normas relativas a los factores, 503. — 364. Autorización para cobrar, 504. — 365. Recibo de mercaderías por medio de dependientes, 505. — 366. Teneduría de libros por los dependientes, 506. — 367. Responsabilidad de los dependientes, 506. — 368. Indelegabilidad del encargo conferido a los factores y dependientes, 506. — 369. Régimen laboral de los factores y dependientes. Remisión, 507. — 370. Viajantes y corredores de comercio, 507. — 371. Naturaleza y contenido de la gestión que realizan los viajantes, 510.

CAPÍTULO XXI

AGENTES AUXILIARES AUTÓNOMOS

SUMARIO: 372. Idea general de los auxiliares autónomos, 513. — 373. Corredores. Noción y función económica, 514. — 374. Comercialidad del corretaje. El corredor es comerciante, 515. — 375. Sistemas legislativos referentes al ejercicio del

corretaje, 517. — 376. Caracterización jurídica del corretaje, 518. — 377. Condiciones legales para ejercer la profesión de corredor, 519. — 378. Matrícula, 520. — 379. Localización del ejercicio profesional, 521. — 380. Indelegabilidad, 521. — 381. Sanción, 522. — 382. Libros de los corredores, 523. — 383. Prueba resultante de ellos, 524. — 384. Obligación de conservar los libros, 525. — 385. Falta de libros. Sanción, 526. — 386. Exhibición de los libros, 526. — 387. Negativa a exhibirlos. Pérdida o destrucción de los libros, 527. — 388. Certificados expedidos por los corredores, 527. — 389. Testimonio judicial de los corredores, 528. — 390. Obligaciones y responsabilidades de los corredores relativas a la capacidad de sus clientes, 529. — 391. Garantías que pueden conceder los corredores, 529. — 392. Deber de imparcialidad: su contenido. Sanciones, 531. — 393. Obligación de guardar secreto, 531. — 394. Obligación de asistir a la firma de la escritura y a la entrega de los objetos vendidos. Sanción, 532. — 395. Obligación de conservar las muestras y un ejemplar del contrato, 533. — 396. Entrega de la minuta, 533. — 397. Prohibiciones impuestas a los corredores: *a*) Realización de actos de comercio; *b*) constitución de sociedades; *c*) coparticipación en los buques; *d*) cobranzas y pagos por cuenta ajena; *e*) adquisición para sí o para sus parientes de cosas de cuya venta ha sido encargado; *f*) adquisición para sí o sus parientes de cosas cuya venta fue encomendada a otro corredor, 534. — 398. Adquisición de títulos y acciones. Desempeño de cargos en sociedades anónimas, 537. — 399. Prohibición de dar garantía, 538. — 400. Otras prohibiciones, 539. — 401. Mala teneduría de libros, 540. — 402. Dolo o fraude en el ejercicio del corretaje, 541. — 403. Derecho a comisión, 541. — 404. Momento de la conclusión del negocio principal, 545. — 405. Monto de la comisión, 545. — 406. Gastos, 546. — 407. Quién debe pagar la comisión, 546. — 408. Pérdida del derecho a percibirla, 546. — 409. Quiebra de los corredores, 547. — 410. Los corredores de cambio, 547.

CAPÍTULO XXII

AGENTES AUXILIARES AUTÓNOMOS (Continuación)

SUMARIO: 411. El remate. Concepto, 549. — 412. Especies, 552. — 413. Los rematadores o martilleros. Su carácter, 553. — 414. El martillero es comerciante, 554. — 415. Condiciones habilitantes para ejercer la profesión de martillero, 554. — 416. Matrícula, 555. — 417. Sociedades entre martilleros, 556. — 418. Publicidad del remate, 557. — 419. Obligación del martillero de comunicar las calidades de las cosas subastadas, 559. — 420. Forma de hacer las pujas, 559. — 421. Adjudicación de las cosas, 560. — 422. La bandera de remate, 560. — 423. Lugar del remate, 561. — 424. Cesión de bandera y delegación de funciones, 562. — 425. Incompatibilidades, 562. — 426. Facultades, 562. — 427. Convenio con el legitimado, 563. — 428. Instrumentación de la venta, 564. — 429. Precio, 565. — 430. Rendición de cuentas, 565. — 431. Deber de conservación, 566. — 432. Prohibiciones, 566. — 433. Derechos, 567. — 434. Libros y documentación, 569. — 435. Agentes de comercio. Concepto, 569. — 436. Falta de legislación adecuada. Legislaciones extranjeras, 571. — 437. Idea general del régimen jurídico aplicable, 571. — 438. Expedicionistas. Concepto, 572. — 439. Carácter jurídico y económico de sus funciones, 572. — 440. Falta de legislación específica. Legislaciones extranjeras, 574. — 441. Idea general del régimen jurídico aplicable, 575. — 442. Despachantes de aduana. Concepto, 575. — 443. Legislación vigente. Naturaleza de sus funciones, 574.

CAPÍTULO XXIII

LA PRESCRIPCIÓN MERCANTIL

SUMARIO: 444. La prescripción. Concepto, 578. — 445. Normas aplicables, 580. — 446. Particularidades en materia comercial, 581. — 447. Inderogabilidad convencio-

nal de los preceptos legales sobre prescripción, 582. — 448. Prescripción y caducidad. Sus analogías y diferencias, 583. — 449. Usucapión en materia mercantil, 586. — 450. Prescripción liberatoria. Término general para la prescripción ordinaria, 587. — 451. Prescripción en materia de sociedades, 587. — 452. Prescripción en materia cambiaria, 593. — 453. Prescripción en materia de compraventa, 600. — 454. Prescripción en materia de corretaje, 602. — 455. Prescripción de intereses y de sumas pagaderas por períodos anuales, 603. — 456. Prescripción de las acciones de nulidad y de rescisión, 604. — 457. Prescripción de la acción de nulidad de concordatos, 604. — 458. Prescripción en materia de transportes, 605. — 459. Prescripción en materia de seguros, 606. — 460. Prescripción en materia de cuenta corriente, 608. — 461. Prescripción en materia de abordajes y averías, 608. — 462. Prescripción en materia de hipoteca naval y de privilegios, 609. — 463. Prescripción en materia de suministros marítimos, 610. — 464. Otras prescripciones breves, 611.

ÍNDICE ALFABÉTICO DE MATERIAS. 613.